



COMUNA DE
CAYASTA



TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comunadecayasta@cayastanet.com.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE

ORDENANZA N° 343/2.014

Cayastá, 5 de enero de 2015.-

Y VISTO:

La ordenanza N° 334/2014 mediante la cual se realizo el llamado a licitación publica N° 01/14 para la adquisición Equipos de Servicios “ Lote 2 Desmalezadora de dos cuerpos de 3 mts de ancho” según especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a la realización de apertura de sobres en la fecha y hora indicada en el pliego licitatorio.

Que según se desprende del acta de aperturas se presentaron dos sobres de oferta para el LOTE N°2: Desmalezadora de dos cuerpos de 3 mts de ancho”; Sobre N° 2 pertenece a la Empresa, KERN OSVALDO ROGELIO, con domicilio en Ribero y Ruta 80, de la localidad de Progreso, Pcia. de Santa Fe, quien oferta: una desmalezadora Trituradora Articulada marca Kern modelo k-5000, por la suma de \$66.521,00 (pesos sesenta y seis mil quinientos veintiuno.-). Y demás documentación que forma parte de la presente.; sobre N° 3 pertenece a la Empresa Produmat S.A., con domicilio en Chacabuco 645, de la localidad de Las Varillas, Pcia. de Córdoba, quien oferta: una desmalezadora Articulada de un ala y dos cuerpos, marca AGRO AR, modelo DAV 3000, por la suma de \$89.416,46 (pesos ochenta y nueve mil cuatrocientos dieciséis con 46/100.-). Y demás documentación que forma parte de la presente

Que surge del acta de apertura que la oferta N° 2 no presenta garantía de mantenimiento de oferta con lo cual queda invalidada su oferta, y que la oferta N° 3 si bien cumple con los requisitos exigidos, el precio del bien ofrecido supera en más de un 28% por ciento el presupuesto para dicha adquisición.

Que esta comuna no cuenta con los fondos suficientes para realizar la adquisición de la oferta N° 3 por superar ampliamente el presupuesto destinado a la misma, por lo cual se aconseja la no adjudicación del lote N° 2.

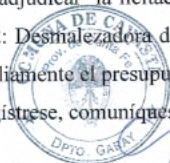
POR TODO ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE “CAYASTA”

RESUELVE:

PRIMERO: No adjudicar la licitación publica N° 01/14 para la adquisición Equipos de Servicios “Lote 2: Desmalezadora de dos cuerpos de 3 mts de ancho por superar la única oferta valida ampliamente el presupuesto establecido para dicha compra.

SEGUNDO: Regístrase, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-

Nelda Ester Padró
Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
SECRETARÍA
COMUNA DE CAYASTA



María Verónica Devia
María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.064
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

Miguel Hugo Lariga
Miguel Hugo Lariga
L.E. 6.250.019
RESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA